

Proponen prohibir la tracción a sangre en la provincia de Mendoza

06/08/2021

El bloque de diputados de la UCR presentó un proyecto para modificar la ley de Tránsito de Mendoza. La iniciativa apunta, entre otras cosas, a prohibir la circulación de vehículos a tracción animal en todo el territorio mendocino, salvo que sea para fines recreativos, turísticos y culturales.

La legisladora Daniela García, autora del proyecto, señaló a través de FM Vos (94.5) que “la ley de Tránsito que fue modificada, pero creemos que hay cosas que reemplazar y que tienen que ver con una parte de los objetivos de desarrollo, como la reducción de las muertes que son causadas por accidentes de tránsito”. “Hay un tema que son los vehículos de tracción a sangre, que tienen un doble problema: por un lado, el maltrato hacia caballos o buros, por ejemplo; y por otro lado, la utilización de estos vehículos de tracción a sangre dentro de la informalidad, en el trabajo de los recolectores, cartoneros o recuperadores urbanos”, dijo, y agregó: “Entendemos que se da un maltrato hacia el animal y, en segundo lugar, ponen en riesgo cuando van por algunas carreteras al resto de los ciudadanos”. De allí la idea de erradicar este tipo de vehículos, con el fin de que se puedan reemplazar por otros que no sean de tracción animal. Se permitiría este tipo de tracción cuando sea para fines recreativos, turísticos o culturales, lo cual se da en muchos puntos de Mendoza (entre ellos San Rafael), pues la zona donde se los deja transitar es distinta. Además, en ese caso no hay maltrato.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2021/08/Daniela-Garcia.mp3>

